Municipalidad de Morteros
Concejo Deliberante
Provincia de Córdoba

ORDENANZA Nº 2743 Libro.....

VISTO: el Expte. Nº 900-00001/16 En el que la Cooperativa de Viviendas Horizonte Ltda. solicita la aprobación de un loteo;

CONSIDERANDO: I) Que se trata de dos manzanas, ubicadas en el sector Noreste de la ciudad, en Chacabuco y prolongación Maipú entre calles nueve (9), diez (10) y once (11) según plano que adjuntan.

II) Que en el terreno subdividido la Cooperativa de Viviendas Horizontes Ltda. prevé la construcción de cuarenta y cuatro (44) viviendas de carácter social

III) Que según la Ordenanza Municipal Nº 1529, en esa área los lotes deben tener una superficie mínima de 360 m^2.

IV) Que, sin embargo, la misma Ordenanza Nº 1529 en su art. 32º contempla la admisión de lote mínimo de diez metros (10 m) de frente y trescientos metros cuadrados (300 m^2) de superficie, para vivienda individual (una unidad por lote) cuando se trata de planes que tengas como destino viviendas de interés social.

V) Que el Director de Obras Privadas Arq. Luciano Ferrero informa, que por tratarse de un loteo que está destinado a la construcción de viviendas tipo social, sin fines de lucro y orientado a un usuario de bajos recursos, sugiere hacer lugar a lo solicitado.

VI) Que el loteo propuesto es considerado por este Concejo Deliberante como plan de viviendas de interés social.

Por todo ello el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art.1º: **AUTORÍCESE** el loteo de dos manzanas, ubicadas en el sector Noreste de la ciudad, en Chacabuco y prolongación Maipú entre calles nueve (9), diez (10) y once (11) realizado por la Cooperativa de Vivienda Horizonte Ltda., según planos que se adjuntan a la presente como Anexo 1 en 3 fojas útiles que formar parte de la presente ordenanza.

Art.2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.